

UNA INTRODUCCION A LA ETICA EN LOS NEGOCIOS(*)

Tibor R. Machan

La actividad empresarial no siempre ha disfrutado de la mejor reputación. Un gran éxito en los negocios trae aparejada una gran riqueza, pero esto no es todo. Jesús nos ha dicho que es “más fácil que un camello pase por el ojo de una aguja que un hombre rico entre al reino de Dios”(1), lo cual ha sido interpretado de muy diversas maneras. En otro orden de cosas y más recientemente leemos de August Bebel que “la naturaleza de los negocios es una estafa”.(2) Thorsten Veblen nos dice que “Toda sagacidad en los negocios en último análisis significa un uso juicioso del sabotaje”.(3) Estos dos últimos mensajes coinciden con la serie televisiva tan popular en Estados Unidos que se refería a los hombres vinculados al petróleo en Texas, serie titulada “Dallas” (1979-1991) donde se presentaban personajes inescrupulosos. Este programa televisivo mostraba que para extraer petróleo del suelo y distribuirlo en los mercados se necesita mucho soborno y mucha puñalada por la espalda. En los diarios de hoy podemos ver las críticas vehementes a Microsoft que son atribuidas a una combinación de actitudes poco recomendables en donde Bill Gates asume el rol del villano. En la mente de muchos el concepto de lucro empresario equivale a robo.

Esta hostilidad hacia el mundo de los negocios no parece haber afectado el campo de la ética en los negocios ya que se piensa que la maldad congénita de los negocios requiere importar principios morales desde afuera. Cuando algunos escritores argumentan que el comportamiento moral puede ocurrir en el contexto de los intereses personales propios del mundo de los negocios, el análisis suele basarse en la teoría de los juegos como una estrategia en lugar de una perspectiva basada en términos de lo que es correcto y lo que es incorrecto. Nuestro sentido más profundo de los valores morales generalmente no se incluye en este tipo de discusiones. En la obra de Eric Posner las obligaciones morales son meramente “regularidades del comportamiento” que se adoptan puramente por razones estratégicas.(4) Peter A. Danielson del Centro de Ética Aplicada de Canadá considera que es posible imaginar “como una empresa puede ser moral aun si [!] comenzara como un ente maximizador”, como si estuviera haciendo aparecer un conejo de la galera.(5) Otros no son tan generosos y creen que los negocios deben ser sometidos y regulados en todos los casos ya que no permiten ningún supuesto de inocencia.

Iniciativas empresarias vs. ética en los negocios

¿Por qué es que muchas de las reflexiones sobre ética en los negocios se pueden resumir en el castigo a la empresa como si el negocio *per se* fuera una actividad sospechosa? Parte de la respuesta es filosófica. En la antigua Grecia se consideraba la prudencia como

una virtud moral básica. La llamaban “sabiduría práctica” y era caracterizada por Aristóteles como “una capacidad razonada y verdadera para actuar en dirección al bien”.(6) Aristóteles también nos dice que “se considera que es la característica del hombre de sabiduría práctica el ser capaz de deliberar correctamente sobre lo que es bueno para si mismo, no sobre algún asunto particular, es decir, sobre qué tipo de cosas conduce a la salud o a la fortaleza, sino sobre las cosas que conducen a una buena vida en general”.(7)

Desde los escritos de Immanuel Kant, la virtud de la prudencia -el ejercicio de la sabiduría práctica para el bienestar individual- ha sido cuestionada. Fue convertida inicialmente por Hobbes de una virtud moral a una tendencia natural (caracterizada como el fin del lucro, el interés personal o el instinto de la auto preservación). Los economistas inclinados a adoptar el capitalismo encontraron prudente defender el sistema sobre una base distinta de la hospitalidad hacia la virtud de la prudencia. En lugar de eso, defendieron el capitalismo sobre la base de una inclinación innata a la búsqueda del lucro, lo cual, a su turno, promueve el bien social. El capitalismo, en esta visión, es el camino más suave y con el mínimo de fricciones para obtener la satisfacción de cada uno y el bienestar general, es decir, “el óptimo de Pareto”.

Los críticos del capitalismo por tanto criticaron al mercado en base a principios morales. Hoy vemos los resultados: si hablamos de moral, tendemos a pensar que las acciones deben ser altruistas. La ética en los negocios es así tratada principalmente por economistas, administradores de empresas o especialistas en procesos de mercado más bien que por parte de filósofos morales como tales. Para el mundo de los negocios esto quiere decir que mientras es permisible buscar el lucro, el gobierno debe regular la actividad de modo que no se salga del carril. De otro modo el afán de ganar dinero producirá efectos nocivos sobre la comunidad.

Pero el hecho de hacer negocios, después de todo, es el tipo de actividad que aparece directamente vinculada al bienestar de cada uno; abastece de productos y servicios al mercado para ayudarnos a sobrevivir y gozar de la vida, por ende parece algo bueno en si mismo y digno de aplauso.

Abordaremos el tema de la ética de los negocios sin prejuicios y veamos qué surge. Después de que arribemos a algunas conclusiones fundamentales vamos a considerar la relevancia de áreas controversiales como la del empleo y la publicidad. Finalmente examinaremos varias teorías de la naturaleza de la empresa y sus obligaciones morales. Finalmente, debemos considerar si se justifica o no la regulación de los negocios.

¿Qué es la ética?

La ética es una ciencia de la elección humana. La ética o la moral está interesada en las guías básicas de cómo deberíamos vivir nuestras vidas. Contesta la pregunta “¿Cómo debería vivir?”.

La investigación ética presupone que somos *libres para elegir* como conduciremos nuestras vidas, esto es, que podemos ser honestos o deshonestos, actuar con coraje o con cobardía, con prudencia o no. Sin libre albedrío, la ética no tendría sentido, tanto como una doctrina o como un consejo. Si no se puede elegir como actuar, tiene poco sentido que se crea que se deba actuar en tal o cual sentido. Simplemente uno hace lo que estaría determinado a hacer.(8)

Es cierto que hay diversas respuestas o propuestas a la forma en que uno debe conducir su vida, pero el hecho que haya desacuerdos no significa que no se pueda descubrir verdades en esta área, aunque aquellas verdades eventualmente pueden pulirse y corregirse a medida que se incorpora nuevo conocimiento.

La interpretación de la ética que parece más fértil es la naturalista que heredamos de Aristóteles. Sostiene que la vida que él conduce al bien implica actuar conforme a la naturaleza humana. Esto lo podemos generalizar a todo lo que tiene vida. Algunas condiciones son buenas y otras resultan malas. Para cada organismo viviente, para que sobreviva, deben existir ciertas necesidades que deben ser satisfechas, ciertos peligros que deben ser obviados y, de una manera u otra, cada organismo busca estas necesidades y evita aquellos daños. Para las rocas, para las gotas de agua que no tienen vida que perder no tiene sentido aludir a algo bueno o algo malo, pero para un árbol o para un pájaro esto resulta posible.

Y no sólo se trata de condiciones externas sino también de condiciones internas del organismo que pueden juzgarse buenas o malas y juzgarse en referencia a su respectiva naturaleza. Pensemos el ejemplo de un supermercado. El que juzguemos las manzanas en una góndola buenas, mediocres o malas tiene que ver con lo mucho que se acerquen o no a su naturaleza de manzana. Lo mismo es aplicable cuando juzgamos un bosque, una planta o un animal. Hacemos los mismos juicios en medicina cuando evaluamos un corazón o los riñones de alguien. ¿Cumple las funciones en su naturaleza o está lesionado y por lo tanto es destructivo para el organismo?

Cuando hablamos de la vida humana aparece una nueva dimensión, esto es el que tengamos influencia sobre nuestras propias conductas. De modo que lo que es bueno, mediocre o malo en el caso de los humanos en parte depende de nosotros. Nuestras elecciones se dirigirán hacia el bien o hacia el mal. Podemos actualizar la potencialidad de nuestra naturaleza de un modo tal que alimente nuestras vidas o podemos abandonar esta obligación. Y acá es cuando aparece la moral o la ética. Aquí es precisamente donde la bondad o la maldad asociada con el ser humano está íntimamente vinculada a nuestra elección porque somos moralmente responsables. Y también necesitamos principios fundamentales que guíen nuestras acciones, esto es, necesitamos de la ética.

¿Qué es la ética de los negocios?(9)

Si nuestra vida vale la pena ser sostenida, es un requerimiento moral el que nos ocupemos de vivir bien y prosperar. Si bien es posible prosperar de muchas maneras, una forma es

obtener algún nivel de bienes materiales (aun muchos de nosotros que no estamos especialmente inclinados a interesarnos por el éxito económico, dependemos de muchas maneras en los esfuerzos de otros que sí están interesados en esta dirección). Lograr el progreso económico quiere decir vincularse en el comercio y en el desarrollo de la profesión empresarial.

A pocos se les ocurrirá discutir que los bienes materiales son necesarios y que algún progreso económico se requiere para sobrevivir. Pues bien, los negocios se especializan en producir prosperidad.

El éxito como agentes comerciales puede no ser nuestra principal responsabilidad en la vida, pero es una de ellas. Del mismo modo que la medicina aparece debido a la necesidad del bienestar físico, o la profesión de la ciencia aparece como consecuencia de la necesidad de entender la naturaleza de nuestro mundo, la profesión de los negocios es consecuencia de los esfuerzos que realizan aquellos cuyo modo de vida consiste en satisfacer las necesidades de los demás como medio de satisfacer las propias. Incluso algunas de las actividades tales como el arte y la literatura están vinculadas al mundo de los negocios: imprenteros, librerías, etc. Una actividad que alimenta y sostiene todas las otras actividades es digna de alabanza y respeto.

La ética en los negocios sólo es posible en sociedades libres. Es decir a la pregunta “¿Qué parámetros y guías debo seguir en mi conducta como hombre de negocios?” implica que soy libre de elegir esa conducta. Otra vez el “debiera” implica el “puede”. Si la voluntad está tiranizada, regimentada y regulada, la capacidad de elegir entre opciones fundamentales queda drásticamente reducida, así uno puede actuar según le está permitido no según las propias elecciones. En este contexto el “debiera” resulta irrelevante, la ética y la moral carecen de sentido donde no hay libertad.

La expresión concreta de la libertad individual es el derecho de propiedad privada. Una razón por la cual las sociedades que antes actuaban en la jurisdicción de la Unión Soviética resultaban tan pobres y tan caóticas era que sus marcos institucionales no protegían los derechos de propiedad privada y los respectivos contratos. La inestabilidad de los marcos institucionales desalienta la inversión. Hoy día el inversor prudente no va a colocar sus fondos en un país como Rusia donde las autoridades le pueden hacer desaparecer sus ahorros al día siguiente.

En última instancia, sin un marco institucional que identifique y proteja los derechos de la propiedad privada y la integridad de los contratos no resulta posible realizar negocios propiamente dichos en cuanto a arreglos contractuales libres y voluntarios, lo cual, como ya hemos dicho, implica un ámbito de libertad. De más está decir que en una sociedad comunista donde toda la propiedad está colectivizada, el hacer negocios en el sentido antes indicado, resulta ilegal. En todo caso, uno debe operar en el llamado “mercado negro” basándose exclusivamente en la confianza (y eventualmente en la violencia) sin ningún marco institucional que certifique los acuerdos y la posibilidad de resolver conflictos en una forma civilizada.

En una sociedad colectivista todo es como el camino frente a su casa: propiedad pública que uno no puede disponer ni vender.(10)

Por contraste, los Estados Unidos resulta ser la sociedad que en la historia de la humanidad ha protegido y protege más el derecho de propiedad privada. Es cierto que no es protegida uniformemente ni universalmente. Muchos son los que critican con razón algunos aspectos del orden legal de los Estados Unidos debido a lo que viene sucediendo en los últimos tiempos en cuanto a las regulaciones e incluso las expropiaciones basadas en la quinta enmienda. Sin embargo, a pesar de que existe mucha interferencia injustificada, los norteamericanos disfrutaban de gran hospitalidad en cuanto a los negocios y a los consiguientes derechos de propiedad y la protección a los contratos, lo cual significa también que hay una buena dosis de consideración por la ética en los negocios. La honestidad en los términos de las transacciones, el mantenimiento de la palabra empeñada y la forma de tratar con clientes y proveedores son muy relevantes y decisivos en las transacciones en el mercado precisamente porque en última instancia el derecho está protegido. Dichas protecciones significan que las promesas que uno hace serán cumplidas. No se puede incumplir una promesa impunemente.

Como hemos dicho, la ética sólo tiene sentido en un clima de libertad donde existe el derecho de usar y disponer de lo propio, obtenido de manera honesta. Solamente cuando las acciones individuales operan en un marco de libertad puede hablarse del punto de vista de la ética o de la moral.

Debemos subrayar que aún en los lugares donde hay gran libertad como es el caso de los Estados Unidos, la capacidad de decisión y, por lo tanto, el significado moral quedan restringidos. Cuando por ejemplo existen leyes de salario mínimo en las cuales se prohíbe al empleador contratar a un empleado por un salario más bajo, aunque ambas partes estén de acuerdo en hacerlo, se lesiona el derecho y se afecta la moral. En Europa, por ejemplo, una vez que alguien es empleado, el empleador prácticamente se encuentra obligado por ley a atender la seguridad del empleado para toda la vida. Entre otras cosas, esta es la razón por la cual el desempleo es tan alto en Alemania, Francia y España. No resulta posible tomar decisiones racionales en el mundo de los negocios en una situación de este tipo ya que resulta muy caro para el empresario emplear gente dados los pasivos laborales consiguientes. Para que alguien sea plenamente responsable es necesario que pueda usar y disponer libremente de lo suyo, esto es tener la máxima flexibilidad, no sólo para el éxito del negocio y, consecuentemente para el mayor bienestar de la gente, sino que, como queda dicho, el campo ético queda restringido allí donde el empresario no es plenamente responsable de sus actos y decisiones.

La publicidad

La publicidad es tal vez uno de los renglones menos comprendidos en el mundo empresario. Muchas son las críticas. Sin embargo la publicidad es una forma de promoción: se trata de persuadir al cliente de la conveniencia de adquirir el producto

anunciado. A veces se dice que la publicidad no da toda la información al cliente. En verdad, proporciona la información que se considera el cliente requiere dados los pocos segundos en el aire o los escasos espacios en los medios escritos. La publicidad implica llamar la atención de lo que se está vendiendo.

Una de las críticas más fuertes a la publicidad consiste en que esta manipula a la gente y crea deseos. En realidad este supuesto se basa en la creencia de que somos robots, lo cual no se circunscribe a la publicidad: ocurre por ejemplo en muchos casos cuando un abogado alega a favor de su cliente que cometió ese crimen porque no podía con él mismo, lo cual, naturalmente, significa que no es culpable. Pero como hemos dicho antes, todo el marco ético de la vida humana significa que somos conscientes y que podemos elegir. Cuando una persona critica a otra implica que la persona criticada podría haber actuado de otra manera.

Un crítico famoso de la publicidad es John Kenneth Galbraith, un economista retirado de la Universidad de Harvard y luego embajador en la India en la administración Kennedy, quien ha dicho que “Un vínculo directo entre la producción y los deseos se ve en las técnicas de la moderna publicidad. Esto no puede ser reconciliado con la noción de deseos establecidos independientemente ya que la función central de la publicidad es crear deseos, esto es producir requerimientos que antes no existían”.(11)

Se trata a la publicidad como un arma dirigida a la gente que no puede defenderse ni resistirse. Sin embargo, hay que ser muy cuidadoso con la publicidad ya que sino se corre el riesgo de que la gente la ignore.

En nuestro actuar diario percibimos claramente que la publicidad no nos determina. Si no nos gustan los deportes por más comerciales que haya de distintos elementos para el deporte y por más actividades deportivas que se transmitan, si no nos interesa no le prestamos atención.

F. A. Hayek argumenta que “El análisis del profesor Galbraith podría emplearse sin cambiar sus términos esenciales para demostrar la inutilidad de la literatura o cualquier otra forma de arte. Seguramente la satisfacción literaria no se origina allí donde la literatura no se produce”.(12) Por supuesto que cualquier respuesta a las cosas del mundo requiere que esas cosas existan antes de que demostremos cualquier respuesta. La realidad objetiva no afecta para nada el libre albedrío.

Tal vez para Galbraith la determinación independiente de nuestros deseos significa que cada uno de nosotros produzcamos todos los bienes posibles desde cero, lo cual es absurdo y además reduciría notablemente nuestro nivel de vida.

La publicidad beneficia tanto al productor como al consumidor: hace posible la transacción que, de otro modo, podría no haber tenido lugar. Los publicistas al vender su producto están haciendo su forma de vida.(13) La publicidad también beneficia a los consumidores ya que ni siquiera sabríamos de la existencia de un producto si no hubiera sido anunciado. Gracias a la publicidad televisiva no tenemos que pagar por la televisión de aire y el costo de la televisión por cable es menor de lo que sería sin esa publicidad. La publicidad influye decisivamente a que Internet sea sin cargo.

Lo anterior no significa que debido al hecho de que tenemos la capacidad de razonar siempre usaremos nuestra razón. Sin duda podremos hacer compras imprudentes o inconvenientes, pero lo importante es que asumamos la responsabilidad de nuestros actos y no transfiramos la responsabilidad a quien hizo la publicidad.

Todo el mundo se beneficia con la publicidad incluyendo los empleados que trabajan en las empresas que anuncian sus productos puesto que de la venta depende su subsistencia.

Poder de contratación

Desde que los trabajadores se liberaron del sistema feudal, esto es, un sistema en el cual los siervos y esclavos eran manejados por los privilegiados, se ha confundido la teoría económica extrapolarlo a un mercado abierto. En el contexto feudal el trabajo implicaba explotación. Es cierto que los obstáculos a la asociación libre y voluntaria se extendieron en la época feudal.(14)

Sin embargo, esta visión del trabajador como objeto de explotación es inconsistente con la nueva relación de los mercados abiertos donde se respetan los derechos de las personas a la libertad, a la vida y a la propiedad. Lamentablemente la incomprensión de este sistema hace que se critiquen los conflictos entre el trabajo y el capital sin comprender que esta es una disquisición artificial y que, precisamente, el capital permite el incremento de ingresos.

Por otro lado, también se sostiene una especie de “derecho” de la gente vinculada a la empresa a manejar y decidir acerca de los destinos de esa empresa.(15) Es como si los accionistas no tuvieran derecho sobre su propiedad y quienes trabajan en la empresa debieran decidir los destinos de ésta. Así, por ejemplo, se pretende que los trabajadores decidan la ubicación de la empresa, entre otras cosas, para que mexicanos, coreanos o chinos no se “apoderen” de los trabajos que se perderían en otro país. Esta forma de presentar el problema por el que unos trabajadores le “robarían” el trabajo a otros pierde de vista el sentido mismo de la relación laboral, ya que en este contexto cuanto mayor sea la productividad mayor es la posibilidad de liberar recursos humanos para atender otras necesidades.

La responsabilidad moral de la empresa

En la discusión de la ética de los negocios oímos frecuentemente acerca de la responsabilidad de la empresa en conexión con el medio ambiente. Las empresas grandes generalmente vinculadas a áreas tales como las químicas y las de manufacturas están presionadas para que se preste atención a las responsabilidades sociales.(16)

Debe notarse, entre otras cosas, lo selectivo de las presiones que generalmente están dirigidas a los negocios cuando todas las personas y todas las actividades en realidad tienen responsabilidad moral. La responsabilidad debe ponerse en evidencia cada vez que hay una lesión de derechos en cualquier área de que se trate. Personalmente -aunque se trate de un tema controvertido- no comparto la noción de la responsabilidad limitada. Esta es una noción heredada de la era feudal en la que las corporaciones eran establecidas por permiso del rey. Las corporaciones no eran el resultado de gente que se asociaba libre y voluntariamente sino que nacían a raíz de un permiso de la corona. Debido a que las corporaciones recibían ese permiso como un dominio exclusivo se le otorgaba a cambio límites en su responsabilidad esto es, lo que significa las siglas “Ltd.” Su responsabilidad era limitada como una gracia de la corona para no pagar los costos totales de los daños que pudieran ocasionar. En realidad pienso que esta responsabilidad limitada no es apropiada para las corporaciones de hoy que no son creaciones de la corona. Esto da lugar a que personas como Ralph Nader diga que los privilegios especiales implican obligaciones especiales, es decir, una obligación moral para actuar en beneficio de la sociedad (o el rey) más bien que siguiendo los intereses de los accionistas.(17) Una extensión de esta misma idea la exponen algunos profesores de ética en los negocios al sostener que los accionistas deben estar limitados a su propiedad a favor de los empleados vinculados al negocio como ya señalé anteriormente.

Nader insiste en que las compañías en realidad no pertenecen a las personas que la establecieron sino que pertenecen en última instancia “al público”. En este sentido, Ralph Nader propone que las empresas grandes incluyan en su directorio a consumidores para que de esta manera, según este criterio, se asegure que se está beneficiando al público. Según esta línea de pensamiento, las corporaciones no deben dirigirse al lucro sino a determinados objetivos políticos y sociales. En este sentido, se suele obligar a empresas generalmente grandes a “limpiar” el medio ambiente aunque no hayan sido responsables de efectuar daño alguno. Según este criterio, esta es una buena filosofía del sentido social de la corporación.

Una posición diametralmente opuesta está representada por Milton Friedman. Friedman sostiene que cuando una empresa se establece está realizando una promesa a sus inversores y accionistas que obtendrá el mayor retorno sobre la inversión posible y esta es la responsabilidad ética de los administradores. “Pocas tendencias han sido más destructivas para el sentido mismo de la sociedad libre que aceptar que los administradores de una empresa deben tener una responsabilidad social distinta de la del lucro para sus accionistas [...] Si los hombres de negocios tuvieran una responsabilidad social más allá del lucro para sus accionistas ¿cómo han de saber cuál es esa responsabilidad? ¿Quién debe establecer la carga que se justifica a los accionistas a los efectos de servir el así llamado interés social?”(18)

De más está decir que Friedman no está proponiendo que el lucro esté exento de normas basadas en criterios morales de honestidad, integridad contractual, etc. Pero dentro de estas normas elementales que son aplicables a cada uno de nosotros, la

responsabilidad de los administradores de una empresa es para con el retorno sobre la inversión de quienes invirtieron en el negocio.

Algunas personas argumentan que está bien que la responsabilidad primordial del hombre de negocios es el obtener ganancias pero que, dado que operan en comunidades humanas, resulta juicioso atender los requerimientos de la comunidad. Por ejemplo, Miller y Ahrens ilustran el punto refiriéndose al caso de un gerente frente al problema de alcoholismo de alguno de sus empleados. El gerente puede estar persuadido que puede aumentar las ganancias para los accionistas y, desde luego, tratar con justicia a sus empleados. Pero en el curso de las consideraciones que realiza percibe que un programa de rehabilitación para algunos de los empleados alcohólicos en definitiva no resulta más costoso que el prescindir de esos empleados y entrenar nuevos. En este caso puede introducir el programa de rehabilitación sobre la base de que no sólo es rentable sino que le hace bien a sus empleados.(19)

Debemos tener en cuenta que cuando hablamos de las responsabilidades de las empresas y de los hombres de negocios no estamos desconociendo que estamos en un contexto de relaciones interpersonales. En general, la persona normal está inclinada a ayudar a su prójimo. Le hace bien ayudar a su prójimo. Esto también ocurre en el mundo de los negocios.(20) De modo que es absolutamente apropiado que las corporaciones presten atención a los requerimientos de su entorno, no porque son instrumentos del estado, sino porque se trata de organizaciones humanas que operan en un contexto social. En otras palabras, cualquier organización humana que opera en una comunidad debe atender primariamente su obligación y su misión que, en el caso de los negocios, como hemos dicho, se trata de facilitar la prosperidad de quienes lo establecieron, pero también es apropiado el ocuparse de otros objetivos morales. La diferencia de esta versión y la de personas como Nader es que en este último caso nunca puede considerarse como un acto bueno y moral aquel que ha sido hecho bajo coerción.

La versión que propugna Ralph Nader está basada en la concepción de la sociedad como poseída y regulada por el gobierno. Del mismo modo que lo era en la época de las antiguas monarquías, una concepción que fue rechazada por la revolución americana. La tradición del liberalismo clásico muestra que uno tiene derechos inalienables y que el monopolio de la fuerza debe protegerlos, pero no dirigir las vidas y las haciendas de las personas. No es para nada incompatible con el afán de lucro el tener una actitud decente y considerada hacia las personas que actúan en el medio donde se desenvuelve la empresa. El hecho de prestar especial atención al crecimiento de la empresa no debe hacer perder de vista el medio donde opera y las personas con quien trata.

Miller y Ahrens señalan que tal vez algunas manifestaciones del profesor Friedman pueden interpretarse como excluyentes de otras responsabilidades.(21)

Por otro lado, resulta de trascendental importancia comprender que la misma existencia de una empresa productiva produce beneficios externos. El caso no es sólo de la actividad empresaria propiamente dicha. Muchos son los profesores que se quedan tarde en sus universidades para ayudar a determinados estudiantes. Esto se ve también en

los trabajos voluntarios de muchas personas. Pero lo importante tal vez sea el comprender que la actividad empresaria hace algo moralmente de valor al tener éxito y obtener ganancias. Cuando la prosperidad se toma como el objetivo primordial en sí mismo produce efectos beneficiosos en cuanto a la responsabilidad moral de los diversos agentes involucrados, lo cual no excluye, como hemos explicado, que otros objetivos morales también se persigan.

El negocio y la regulación gubernamental

Muchos de los que trabajan en el área de la ética de los negocios consideran que la regulación gubernamental de la empresa es esencial. Argumentan que sin la regulación gubernamental respecto de la publicidad, de las relaciones comerciales y de aspectos que hacen al cuidado del medio ambiente, el mercado se tornaría en un proceso contraproducente. Es que la regulación gubernamental de los negocios asume que existen mercados libres. Bajo el socialismo, ninguna regulación gubernamental a la empresa puede existir, puesto que la empresa no tiene lugar en esos sistemas. Incluso en el régimen fascista, en el que todo depende de las instrucciones del “líder”, el gobierno en verdad no regula los negocios sino que administra aquello que, estrictamente, deja de ser un negocio. Tras esta filosofía se encuentra la premisa de que para que la gente pueda disfrutar de algún grado de libertad, el gobierno debe regular esa libertad, vetarla y guiarla.(22)

Sin duda que existen muchas diferencias entre la relación de los padres y los hijos por una parte, y, por otra, entre las agencias regulatorias del gobierno y los regulados. En el primer caso, mientras el chico sea menor de edad los padres deben responder por muchos de los daños que ocasionan sus hijos. Sin embargo, las agencias gubernamentales regulan pero no asumen la responsabilidad por las consecuencias que eventualmente podrán producir sus regulaciones. Por otra parte, en el caso de los gobiernos existe el concepto de “la inmunidad del soberano”. La idea consiste en que el gobierno como tal no puede ser demandado puesto que nos representa a todos.

Veamos algunos de los argumentos para la regulación gubernamental. Ya hemos mencionado algunos aspectos propuestos por Ralph Nader y sus seguidores. Hay también dos formas de las llamadas “fallas de mercado” invocadas, entre otros, por John Stuart Mill y John Kenneth Galbraith. También existe la argumentación de los “derechos positivos” sustentados por Alan Gewirth y John Rawls y, por último, el punto de la “ineficiencia judicial” elaborado por el premio Nobel en Economía Kenneth J. Arrow.

En el caso de Ralph Nader y sus seguidores, se presenta uno de los costados de la argumentación señalando que, históricamente, las corporaciones han resultado de permisos de la corona y, por tanto, se continua diciendo, los gobiernos son responsables de esa creación. Sin duda que si en el origen las empresas fueron una gracia o un permiso de los gobiernos, esto no establece la posibilidad de realizar un salto lógico y extender la responsabilidad de los gobiernos. Al fin y al cabo los gobiernos en su momento han

establecido iglesias e imprentas, pero de allí no se sigue que los gobiernos deben controlarlo.

Si los individuos son realmente soberanos, no hay justificación para regular sus vidas ni su comercio, ni su religión, ni sus actividades románticas o deportivas. Solamente si las personas no lesionan derechos de terceros deben poder manejar sus vidas como les plazca. Esto desde luego no quiere decir que las vidas van a ser manejadas con sabiduría, pero cada uno debe asumir la responsabilidad de sus actos.

Respecto de las llamadas “fallas de mercado” invocadas, por ejemplo, por John Stuart Mill y John Kenneth Galbraith, se sostiene que mientras el mercado provee gran cantidad de bienes y servicios, en algunos casos resulta ineficiente, por ejemplo, cuando hay que proveer el servicio de electricidad o agua. John Stuart Mill pensaba que este tipo de áreas debía ser función gubernamental.(23) (O aquellas tareas que podrían realizar los privados pero con gran irresponsabilidad, aunque exista libertad y competencia.(24)) Otros han llevado esta idea de las “fallas de mercado” aún más lejos. John Kenneth Galbraith, por ejemplo, argumenta que “en gran medida, la causa de la crisis en el abastecimiento de servicios públicos”(25) es una consecuencia de la abundancia de los bienes privados. Uno de los tantos ejemplos podrían ser las bibliotecas públicas: el argumento sería que el mercado no ofrecería estas oportunidades y por tanto el gobierno debe realizarlo. Este argumento se extiende a prácticamente todos los bienes y servicios.

La pretensión de que el gobierno realice las tareas que no ofrece el mercado en el grado que se supone debería de ofrecer, no contempla el fundamento de los derechos individuales. Por otra parte, el concepto de eficiencia está maltratado. Los arreglos libres y voluntarios logran las situaciones óptimas en cada instancia del proceso evolutivo. Por otro lado, las regulaciones gubernamentales sin duda introducen sus propias fallas. Como han demostrado los intelectuales de la escuela del “Public Choice” una vez que se comprende la naturaleza de la burocracia, lo natural es suponer que producirán imperfecciones mayores que las naturales al mercado y, por ende, a la condición humana y a la tecnología del momento. Cuando una industria es considerada ineficiente por los operadores del mercado esta tiende a desaparecer ya que los consumidores buscan otros horizontes. Cuando el monopolio es gubernamental u otorgado por el gobierno no hay salida para los consumidores.

Cuando el Gobierno provee determinados servicios nos quedamos sin parámetro ni punto de referencia puesto que no sabemos lo que hubieran hecho los consumidores con los siempre escasos recursos. Además debemos tener en cuenta el fenómeno de la “tragedia de los comunes” cada vez que opera el gobierno, esto es, cuando la propiedad “es de todos”.

Por otro lado, a través del argumento de los “derechos positivos” el filósofo Alan Gewirth sostiene que “todas las personas tienen derechos positivos al bienestar y que el estado debe otorgar”. Continúa sosteniendo que este “bienestar significa la posesión de un conjunto de habilidades y condiciones requeridas para una acción exitosa”.(26) Para Gewirth, estas condiciones incluyen específicos bienes y servicios, no simplemente

condiciones sociales y marcos institucionales que protejan derechos y que hagan posible que actuemos para obtener aquellos bienes y servicios que requerimos. Por tanto, en esta concepción, tendríamos un “derecho positivo” al cuidado de nuestra salud, a la seguridad social, a la educación pública o a una compensación por desempleo, etc. En realidad, el argumento a favor de los llamados “derechos positivos” significa la negación de los derechos tradicionales o derechos negativos. (27)

No hay tal cosa como “derechos positivos” porque no somos poseídos ni somos esclavos de nuestros conciudadanos. Es cierto que nuestros padres tienen un grado de responsabilidad hasta que llegemos a cierta edad. Pero de ahí en más debemos procurar nuestra seguridad y bienestar a través de intercambios voluntarios y no a través de “derechos positivos” que implican inexorablemente la lesión de los derechos de otros, esto es, nuestro derecho es a la vida, a la libertad y a la propiedad. Si los médicos tienen el derecho a la libertad pero los pacientes tienen el *derecho* a ser atendidos ¿qué pasaría si un médico decide destinar su tiempo en determinada actividad mientras que un paciente le *reclama* que lo atienda? ¿El derecho de quién debe prevalecer? Los individuos tienen el derecho natural a sus vidas, libertad y propiedades. Desde luego que hay muchos otros valores que resultan vitales para cada uno de nosotros pero nadie nos debe entregar esos valores. Esta concepción daña severamente la habilidad y la posibilidad de cada uno para lograr sus objetivos en la vida.

Por último, respecto de la “ineficiencia judicial” Kenneth Arrow argumenta que hay muchos casos de polución ambiental donde a través de la justicia no se obtienen resultados eficientes. Por ejemplo “el tirar desperdicios en un arroyo puede arruinar a los pescadores”, de modo que “en un sistema económico racional esos desperdicios deben computarse contra quien los arroja, pero resulta muy poco práctico el proceder en este sentido”.(28)

Digamos que A emite monóxido de carbono y B sufre el resultado. A no sabe de la existencia de B para pedirle permiso y, después del hecho, B no puede encontrar a A para demandarlo. De modo que aparentemente no hay un mercado ni una solución judicial posible. Por tanto, se sigue diciendo, el gobierno debe regular esta esfera que es “judicialmente ineficiente”. Debe establecer standards y debe establecer algún sistema para equilibrar los costos y los beneficios de esta actividad que produce daños y no está sujeta a la posibilidad de litigar.

Debemos distinguir entre la regulación gubernamental de los negocios de lo que es la administración gubernamental. Cuando los gobiernos administran tierras, caminos, playas, parques y otros ámbitos que se dice pertenecen “al pueblo” no se trata propiamente de regulación gubernamental sino de administración pública. Dado que estas tierras no son de propiedad privada, el gobierno administra lo que legalmente le pertenece. Cuando hay un conflicto entre lo que se dice pertenece al gobierno y la actividad de los negocios, estos últimos deben adaptarse. De todas formas en el ejemplo del medio ambiente que estábamos analizando no hay forma racional en la cual los gobiernos pueden establecer procedimientos para, por ejemplo, tirar residuos. En realidad, si seguimos la tradición del liberalismo clásico y su correspondiente teoría de

los derechos del hombre a la vida, la libertad y a la propiedad, debemos comprender que el arrojar basura no debiera ser posible cuando no se obtiene el permiso correspondiente. En realidad cuando una empresa manufacturera arroja monóxido de carbono al ambiente, al lesionar el derecho de otros está, de hecho, haciendo uso de esas otras personas que no otorgaron el correspondiente permiso, es decir, está trasmitiéndole parte del costo de sus actividades a través del daño de los recursos de otros y a veces de la vida de otros. Debe tenerse en claro que los proyectos personales y sus respectivos beneficios nunca deben ser a costa del daño a terceros.

En última instancia, la manera más eficiente de controlar la polución ambiental es la protección de la autonomía individual y, simultáneamente, privatizar lo más que se pueda. Cuando se privatiza desaparece la tragedia de los comunes y por tanto claramente hay una solución de la justicia. Pero esto también ocurre en las áreas no privatizadas tratándose de igual manera el concepto de los derechos.

Las regulaciones gubernamentales

Generalmente las reglamentaciones gubernamentales asumen que unas personas son superiores a otras y que aquellas deben controlar a estas últimas. La mayor parte de las veces las regulaciones hacen que el regulado deba incurrir en costos enormes y, lo que es peor, antes de tener evidencia de alguna acción que implica la lesión de derechos de terceros sino simplemente alegando que esta forma es más equitativa y más segura. Debe tenerse en cuenta que un concepto clave en la justicia criminal es que no se restringe a la gente de actuar porque *pueden* causar daño sino sólo si lo *hacen*. En una sociedad libre solamente cuando el daño se ha realizado a terceros o cuando hay un peligro claro y manifiesto debe actuar el gobierno.

Equilibrio de responsabilidades y los negocios en otros países

Del hecho que una transacción comercial libre y voluntaria tiene bases morales no se sigue que uno deba ocuparse de cerrar un negocio mientras algún familiar se desangra en la calle. Sin duda que existen prioridades éticas. Deben separarse las cosas. Uno puede ser un muy buen pianista que no se ocupa de su familia. De lo que se trata es de lograr un equilibrio de las diversas responsabilidades de cada persona. La ética en su conjunto debe estar vinculada a la vida en su conjunto y no acepta departamentos estancos.

Finalmente, respecto de la posibilidad de concretar negocios en otros países debemos analizar algunos aspectos. Por ejemplo, tomemos el caso de salarios y condiciones laborales muy inferiores en el país receptor respecto del país de origen. En este caso, debemos separar el nivel de salarios como consecuencia de las tasas de capitalización, de

aquellos países que no viven en sociedades libres y por lo tanto su gente está tiranizada y maltratada. La violación de principios morales no se justifica.(29)

¿Cómo podríamos abordar el tema de los negocios y, específicamente, el tratamiento de la gente en China? Como hemos dicho, el objetivo central del hombre de negocios es el lucro. Aunque no resulta posible tener “la visión del túnel”, esto es, concentrarse en ese objetivo central sin mirar los medios a que se recurre para lograr ese objetivo. Supongamos que en el caso de China la gente está obligada a trabajar en determinados bienes y servicios a un costo inferior y en condiciones inferiores a las que hubiera otorgado el mercado abierto. Hay una excusa muy común y es que se dice que si la decisión fuera no aceptar el hacer negocios en esos ámbitos puesto que resulta inmoral, otros aprovecharán la oportunidad. En otros casos, también se ha dicho, que el renunciar a esos negocios significaría una traición a los accionistas (dicho sea de paso, en algunos casos, injustamente se cita a Milton Friedman para proceder de este modo inmoral, sin embargo Friedman sostiene que ese objetivo final del lucro debe ser siempre realizado en base a principios éticos y leyes justas).

De más está decir, que ninguna de estas excusas son relevantes ni justifican en modo alguno el conducir negocios sobre la base de la violación de los derechos de terceros. Incluso si determinada investigación médica usa gente contra su voluntad bajo el argumento de que esto beneficiará a futuras generaciones, debe quedar claro que no sólo se lesionan derechos a la presente generación, sino que la futura también corre graves riesgos debido a la aceptación de razonamientos de este tipo. Eventualmente, el lesionar derechos de unos puede resultar económicamente ventajoso para otros en el corto plazo, pero el derecho no autoriza a que unos usen a otros como medios de sus propios fines.

En resumen, si bien es cierto que es moralmente apropiado para las personas involucradas en los negocios que busquen su prosperidad, no es aceptable que operen en este sentido, ni en ningún otro, a expensas de consideraciones morales. Este ensayo se refiere a los aspectos esenciales de la ética en los negocios. Hay, en el contexto del que ahora estamos tratando, otros aspectos más complejos como, por ejemplo, las relaciones diplomáticas con países que violan derechos básicos. En este caso, tampoco puede evitarse el principio ético fundamental: una sociedad libre no puede mantener relaciones diplomáticas con países básicamente tiránicos a menos que ello contribuya decisivamente a la eliminación de dicha tiranía, del mismo modo que el mentir no se justifica a menos que se trate de escapar de las garras de regímenes desbastadores para los derechos individuales como los nazi-comunistas.

Este ensayo pretende simplemente algunas sugerencias vinculadas a la ética de los negocios. Para una elaboración adicional puede consultarse alguno de mis libros.(30)

(*) Autorización otorgada por el autor para traducir y publicar en *Libertas*.

(1) Mateo 19:24.

- (2) Discurso en Zurich, 1892.
- (3) *The Nature of Peace*, 1919.
- (4) *Law and Social Norms* (Boston, MA: Harvard University Press, 2000).
- (5) “Making a Moral Corporation: Artificial Morality Applied”. Aparece en el sitio del Centre for Applied Ethics de la University of British Columbia (<http://www.ethics.ubc.ca/pad/amcorp/amcorp.html>).
- (6) *Nicomachean Ethics*, trans. W. D. Ross [Libro VI], en J. L. Ackrill, ed., *A New Aristotle Reader* [Princeton, NJ: Princeton University Press, 1987], p. 421.
- (7) *Ibid.*, p. 420.
- (8) La esencia de quienes sostienen que no es cierto que el “debería” implica el “podría” (es decir, que si uno *debe* hacer algo, esto implica que uno *puede* hacerlo o no hacerlo) se basa en una equivocada acepción de lo que significa “debería”. Para una posición escéptica véase Paul Saka “Ought does not imply Can”, *American Philosophical Quarterly*, Vol. 37, N° 2 (April 2000), pp. 93-105. Sin embargo, véase Tibor R. Machan *Initiative - Human Agency and Society* (Stanford, CA: Hoover Institution Press, 2000).
- (9) Como dice el título de este trabajo, estoy discutiendo la ética en los negocios y no políticas públicas.
- (10) Actualmente la llamada propiedad pública es objeto de transacción de acuerdo a las normas establecidas por las autoridades públicas.
- (11) “The Dependence Effect”, *The Affluent Society*.
- (12) “The Non Sequitur of the ‘Dependence Effect’ ”.
- (13) En la práctica es conveniente tener algo de compasión para los vendedores ya que están tratando de llamar la atención pidiendo por favor que los consideremos para una transacción.
- (14) Es cierto, como dice Jim Sadowsky, que cuando los trabajadores rurales liberados de la servidumbre entraron en las ciudades debían lidiar con empleadores que muchas veces habían obtenido su propiedad a través del privilegio y no del esfuerzo empresarial. Véase James Sadowsky, “Private Property and Collective Ownership” en Tibor R. Machan, ed., *The Libertarian Alternative* (Chicago: Nelson Hall Pub., 1973).
- (15) Véase, por ejemplo, Allan A. Kennedy, *The End of Shareholder Value* (Cambridge, MA: Perseus Books, 2000).
- (16) Véase, por ejemplo, la revista *Business Ethics* que ahora se subtitula “Insider’s Report on Corporate Responsibility” (Año XIV).
- (17) Ralph Nader, Mark Green and Joel Seligman, *Taming the Giant Corporations* (New York: W. W. Norton, 1976).
- (18) “The Social Responsibility of Business”, en *Capitalism and Freedom*.
- (19) Fred D. Miller, Jr. y John Ahrens, “The Social Responsibility of Corporations” en Tibor R. Machan, ed., *Commerce and Morality* (Lanham, MD: Rowman & Littlefield, 1988), pp. 156-7.
- (20) Véase Tibor R. Machan, *Generosity; Virtue in Civil Society* (Washington, D.C.: Cato Institute, 1998).
- (21) Miller and Ahrens, *op. cit.*, p. 155.
- (22) Véase Steve Kelman, “Regulation and Paternalism” en M. Bruce Johnson and Tibor R. Machan, *Rights and Regulation* (Boston: Ballinger, 1983).
- (23) “Hay una multitud de casos en los cuales los gobiernos, con general aprobación, asumen los poderes y ejecutan funciones cuya razón se basa en la conveniencia general. Por ejemplo, la función (que es también un monopolio) de acuñar moneda. Esto evita las molestias, las demoras y los costos de que los privados tengan que pesar y medir. Nadie, incluso quienes más sospechan

de la intervención estatal han objetado estas tareas como impropias. *Principles of Political Economy*, Libro V, Capítulo 1.

(24) “Más de una vez he advertido sobre los casos de compañías de agua y petróleo, casos en los que aunque haya libertad y competencia existe una irresponsabilidad mayor que la que muestran los gobiernos... Las razones son similares a las de pavimentar y limpiar las calles lo cual no necesita ser llevado a cabo por los gobiernos centrales sino más bien por los municipios... En otros casos cuando se percibe que deben ser administrados por agencias voluntarias, la comunidad necesita seguridades adicionales más allá de los intereses privados de los administradores; y constituye precisamente una parte del gobierno el sujetar los intereses particulares de los negocios al interés general especialmente en los casos de monopolio y similares. Esto se aplica en los casos de los caminos, los canales y las vías ferroviarias. Dejar estos monopolios irrestrictos a los privados sería lo mismo que los individuos decidieran qué impuestos van a pagar.... *Principles of Political Economy*, Revised Edition (New York: Colonial Press, 1899), p. 463.

(25) “Nuestra riqueza en la primera [el sector privado] no sólo resulta un contraste con la escasez de los últimos [el sector público], sino que nuestra riqueza de los bienes producidos privadamente es, en gran medida, la causa de la crisis en el abastecimiento de servicios públicos.” *The Affluent Society*.

(26) “Replies to My Critics” en Edward Regis, Jr., ed., *Gewirth’s Ethical Rationalism* (Chicago: University of Chicago Press, 1984), pp. 227-28.

(27) Véase Henry Shue, *Basic Rights* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 1980) y Stephen Holmes y Cass R. Sunstein, *The Cost of Rights: Why Liberty Depends on Taxes* (New York: W.W. Norton, 1999).

(28) “Two Cheers for Government Regulation”, *Harper’s* (marzo, 1981), p. 20.

(29) Véase Tibor R. Machan, *Business Ethics in the Global Market* (Stanford, CA: Hoover Institution Press, 1999).

(30) Además de los ya mencionados puede verse *The Business of Commerce: Examining an Honorable Profession* (Stanford: Hoover Institution Press, 1999).